



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000239 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 12 AGO 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 7243-2015/ORA, de fecha 09 de Julio del 2015, Informe Nº 179-2015/GOB. REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 17 de Julio del 2015 e Informe Nº 0356-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Julio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de su señor Padre del servidor **Don JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, **Don JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, servidor nombrado en la plaza de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, de la Oficina de Comunicaciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señor Padre, **DON CESAR VASQUEZ PANDURO**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº 5000382957, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe Nº 179-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 17 de Julio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144º y 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, le corresponde percibir **dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos por sepelio y luto**, calculados



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000239 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 12 AGO 2015

en función al Artículo 1º del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Informe N° 0356-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor del servidor Don JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTIDOS Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,682.64)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor del servidor nombrado **Don JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** y dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO**, equivalente a : **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTIDOS Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,682.64)**, por el fallecimiento de su señor



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000239 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 12 AGO 2015

padre Don CESAR VASQUEZ PANDURO; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **Don JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA**, la suma total de: **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTIDOS Y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,682.64)**, por el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SECRETARIA REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL